

Resolución de 12/08/2026, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, en el año 2026, las ayudas para la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, de conformidad con la intervención CLM 68432 «ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad» del Pepac 2023-2027.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Castilla - La Mancha

Objeto

Convocar para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias. Solo se actúa sobre la traza preexistente de caminos rurales ya consolidados, ubicados en el ámbito territorial del municipio beneficiario y de titularidad municipal.

Importe

La ayuda por beneficiario se determina según la puntuación (C) obtenida por los criterios de priorización: 8.000 € ($26 \leq C < 49$), 11.000 € ($49 \leq C < 73$) y 14.000 € ($C \geq 73$). Cuando el beneficiario comprenda en su ámbito territorial una o varias EATIM, la ayuda se incrementa en 6.500 € por cada EATIM, en los

términos previstos. La intensidad de la ayuda es del 100 % del gasto elegible de la inversión. El presupuesto total de la convocatoria asciende a 10.000.000 €. Ayudas cofinanciadas en el marco del PEPAC 2023-2027, intervención CLM 68432: FEADER (73 %), Administración General del Estado (8,1 %) y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (18,9 %).

Beneficiarios

Los municipios de Castilla-La Mancha relacionados en el Anexo I de la orden de bases (Orden 106/2026, de 7 de julio) que cumplan los requisitos del artículo 2 de dicha orden. Los caminos rurales objeto de actuación deben ser de titularidad municipal. Quedan excluidas las actuaciones en pistas forestales, caminos de la intervención 6881.3 y vías de comunicación por carretera, así como las ejecutadas antes del control de no inicio.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de 45 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. La solicitud se presenta obligatoriamente de forma telemática, cumplimentando el formulario disponible en <https://apliagri.castillalamancha.es/inversiones> (acceso a Besana), firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante, y dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en cuya provincia se ubique el municipio.

Fecha de la publicación de la Resolución en el DOCM: 21 de agosto de 2026.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_caminos-rurales-feader-ent-locales-clm-2026](#)

EXTRACTO_caminos-rurales-feader-ent-locales-clm-2026